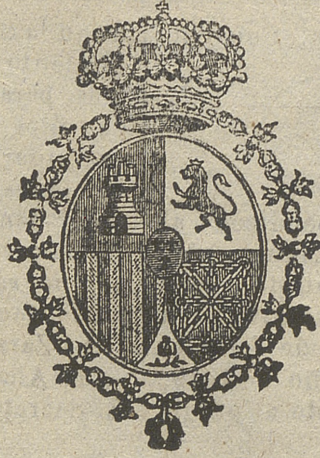


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y de más personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Mayo de 1918.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL**

**Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.**

CIRCULAR NÚM. 696.

No habiendo cumplimentado hasta la fecha los señores Alcaldes de las localidades que á continuación se expresan (relacion n.º 1) lo ordenado en mi circular de 20 de Marzo último sobre remision á la Inspeccion provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de los datos pedidos por la misma para poder proceder á la clasificacion de las Inspecciones municipales correspondientes, habiendo transcurrido con exceso el plazo que para realizar dicho servicio se les concedió, y siendo de imprescindible necesidad los datos reclamados, reitero á los mismos la peticion de referencia, conminándoles con la multa de 17'50 pesetas á cada uno, que sin nuevo aviso les será impuesta si en el improrrogable plazo de ocho días desde la fecha no cumplimentan debidamente el servicio citado.

Con igual multa quedan conminados los Inspectores municipales de las localidades que así mismo se detallan (relacion número 2) si en el citado plazo no remiten tambien los datos que á los mismos se pidieron y que de igual modo no han enviado hasta la fecha.

Valladolid 15 de Mayo de 1918. El Gobernador, *Alfonso Rodríguez.*

*Relaciones que se citan.*

**Número 1.**

Adalia, Aguasal, Aguilar de Campos, Arroyo, Ataquines, Berrueces, Bocigas, Brahojos de Medina, Castrodeza, Castromonte, Hornillos, Melina de Rioseco, Melgar de abajo, Melgar de arriba, Monasterio de Vega, Nava del Rey, Olmedo, Olmos de Peñafiel, Peñafiel, Rabano, Rodilana, San Cebrian de Mazote, San Llorente, San Martin de Valveni, San Miguel del Pino, Torrescárcela, Tudela de Duero, Urones de Castroponce, Velascávaro, Villalbarba, Villavaqueria y Villaverde de Medina.

**Número 2.**

Adalia, Almenara de Adaja, Benafarces, Berrueces, Bocigas, Cogeces de Iscar, Medina del Campo, Pozal de Gallinas, Roales, Santovenia de Pisuerga, Urones de Castroponce, y Villalbarba.

Núm. 672.

**CAPITAL DE VALLADOLID**

**Año 1918.-Mes de Abril.**

*Estadística del movimiento natural de la poblacion.*

Población..	71838
NÚMERO DE HECHOS..	Absoluto. Nacimientos (1) 192
	Defunciones (2) 186
	Matrimonios.. 42
Por 1.000 habitantes..	Natalidad (3).. 2'67
	Mortalidad (4).. 2'59
	Nupcialidad.. 0'58
	NÚMERO DE VIVOS..
	Hembras... 102
NÚMERO DE NACIDOS..	Legítimos... 157
	Ilegítimos... 25
	Expósitos... 10
	TOTAL... 192
Muertos..	Legítimos... 10
	Ilegítimos... 5
	Expósitos... 7
	TOTAL... 15

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.  
 (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.  
 (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.  
 (4) Tambien se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.

Varones..	95
Hembras..	91
Menores de 5 años..	62
De 5 y más años..	124
En hospitales y casas de salud..	40
En otros Establecimientos benéficos..	39
TOTAL..	79

Valladolid 11 de Mayo de 1918. —El Jefe de Estadística, *Julio Baeza.*

**CAPITAL DE VALLADOLID.**

**Año 1918.-Mes de Abril.**

*Estadística del movimiento natural de la poblacion.*

**CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.**

1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	»
2 Tifo exantemático (2)...	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)...	»
4 Viruela (5)...	1
5 Sarampion (6)...	1
6 Escarlatina (7)...	»
7 Coqueluche (8)...	»
8 Difteria y crup (9)...	»
9 Gripe (10)...	1
10 Cólera asiático (12)...	»
11 Cólera nostras (13)...	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)...	»
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)...	17
14 Tuberculosis de las meningis (30)...	1
15 Otras tuberculosis (31 á 35)...	4
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)...	6
17 Meningitis simple (61)...	13
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)...	16
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)...	15
20 Bronquitis aguda (89)...	10
21 Bronquitis crónica (90)...	»
22 Neumonía (92)...	4
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)...	15
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)...	»

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)...	15
26 Apendicitis y Tifitis (108)...	»
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)...	1
28 Cirrosis del hígado (113)...	2
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)...	5
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)...	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)...	1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)...	»
33 Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151)...	3
34 Senilidad (154)...	5
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186)...	»
36 Suicidios (155 á 163)...	1
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153)...	43
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)...	6
<b>Total..</b>	<b>186</b>

Valladolid 11 de Mayo de 1918. —El Jefe de Estadística, *Julio Baeza.*

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

NUM. 690.

**Marzales.**

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre la paja de todas clases para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del año corriente, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por térmi-

no de cho días hábiles, á contar desde el día siguiente al de la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, á fin de que puedan examinarle los contribuyentes comprendidos en el mismo y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, transcurrido que sea dicho término no se atenderá ninguna.

Marzales 12 de Mayo de 1918.  
—El Alcalde, Paciano Gallego.  
—El Secretario, Manuel Alonso.

NUM. 699.

**Vega de Valdetrongo.**

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios autorizados para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1918, adoptándose para su formación las mismas bases y procedimientos que en el reparto de Consumos del propio año, según lo dispuesto por la Real orden de 13 de Enero de 1893, se halla expuesto al público en el Salon de Sesiones de la Corporacion, por espacio de ocho días hábiles, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes en papel sellado de la clase 11.ª (una peseta) ó verbal en el juicio de agravios que tendrá lugar á las once de la mañana del día siguiente de expirado el plazo.

Lo que se publica por el presente para conocimiento del vecindario, y en especial de los Concejales y Vocales de la Junta que no han concurrido á su formación.

Vega de Valdetrongo 13 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Miguel García.—El Secretario, Teodosio Alonso.

NUM. 686.

**Villacid de Campos.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y en virtud de hallarse desempeñada interinamente se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes de este Municipio dotada con el sueldo anual de noventa pesetas, que serán pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deberán reunir los requisitos prevenidos en el reglamento de 22 de Marzo de 1906, y que habrán de ser Profesores Veterinarios, presentarán sus solicitudes en papel competente ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, contados desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando en libertad de contratar particularmente el que sea agraciado con expresado nombramiento, el asistimiento facultativo de sesenta y cinco pares de ganado mular, diez de vacuno y diez asnal, que podrán producir próximamente mil cuatrocientas pesetas.

Villacid de Campos 28 de Abril

de 1918.—El Alcalde, Constantino Gonzalez.

NUM. 687.

**La Zarza.**

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, que han de servir de base á los repartimientos de la contribucion que han de formarse para el próximo año de 1919, se hallan de manifiesto al público

co en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarles y formular las reclamaciones que creyeren oportunas, teniendo entendido que transcurrido que sea indicado plazo, no se admitirán las que se presenten.

La Zarza 13 de Mayo de 1918.  
—El Alcalde, Julian Cendon.—  
El Secretario, Abilio Ramos.

**PROVINCIA DE VALLADOLID**

**Partido judicial de Olmedo.**

**PRESUPUESTO CARCELARIO**

AÑO DE 1918

Repartimiento de la cantidad de ocho mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas, necesarias para cubrir el presupuesto de gastos de la Cárcel de este partido, entre todos pueblos del mismo para el año de 1918, tomando por base lo que cada uno paga por contribuciones directas, con arreglo á la orden de 12 de Noviembre de 1874 y Real decreto de 11 de Marzo de 1886, á razon de dos pesetas treinta y nueve céntimos por ciento.

PUEBLOS	Contribucion que satisfacen por todos conceptos	Cuota anual que les corresponde
	Pesetas	Pesetas
Aguasal. . . . .	5603	133'81
Alcazaren.. . . .	15349	366'84
Aldea de San Miguel. . . . .	9534	227'86
Aldeamayor de San Martin. . . . .	9719	232'28
Almenara de Adaja.. . . .	4239	101'31
Ataquines. . . . .	16974	405'67
Bocigas. . . . .	6755	161'44
Boecillo. . . . .	5210	124'52
Cogeces de Iscar. . . . .	3926	93'83
Camporredondo.. . . .	3953	94'47
Fuente Olmedo.. . . .	5453	130'32
Hornillos. . . . .	6229	148'81
Isca. . . . .	19290	406'29
Llano de Olmedo. . . . .	4592	109'75
Matapozuelos.. . . .	19510	466'29
Megeces. . . . .	3700	88'43
Mojados. . . . .	13720	327'91
Muriel.. . . . .	7897	189'74
Olmedo. . . . .	58429	1399'61
La Parrilla. . . . .	6037	144'29
La Pedraja de Portillo. . . . .	12036	287'68
Pedrajas de San Esteban. . . . .	10597	253'30
Portillo. . . . .	22259	532
Pozaldez. . . . .	23824	569'39
Puras. . . . .	3685	88'08
Ramiro. . . . .	4235	101'23
Salvador de Zapardiel. . . . .	5345	127'20
San Pablo de la Moraleja. . . . .	5791	138'40
San Miguel del Arroyo. . . . .	7041	168'28
Valdestillas. . . . .	13390	320'02
Ventosa de la Cuesta. . . . .	5965	142'58
Viana de Cega. . . . .	4257	101'75
Villalba de Adaja. . . . .	4324	103'34
La Zarza. . . . .	4821	115'22
Totales.. . . .	353761	8462

Olmedo 11 de Abril de 1918.—Modesto Hidalgo, Secretario interino.—V.º B.º, El Alcalde, Valentin Molpeceres.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

NUM. 694.

**VALLADOLID.—AUDIENCIA.**

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se cita por medio de la presente cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, á Guillermo Amo, domiciliado últimamente en Traspinedo, y cuyo actual paradero se ignora, para que los días veintidos, veintitres y veinticuatro del actual, á las nueve y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, para asistir en concepto de testigo á las sesiones del juicio oral de la causa seguida contra Eustasio Velicia Villarragut, sobre homicidio, apercibido de que si no comparece incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Valladolid once de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Gregorio Nuñez.

NUM. 693.

**VALLADOLID.—PLAZA.**

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, en providencia de esta fecha, dictada á virtud de carta-orden de la Superioridad, se cita por medio de la presente cédula á la procesada Engracia Mendez Cazarro, y á los testigos Jesús Rodríguez Nieto, Mariano García Gallego, Susana Grande, Julio Torres y Eusebio de Rubio, vecinos que fueron de esta Ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que durante los días veinte y veintiuno de Junio próximo venidero á las diez de sus respectivas mañanas, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, á fin de asistir al juicio-oral de la causa contra la Engracia Mendez y cinco más, sobre homicidio frustrado; apercibidos que de no verificarlo ni alegar justa causa, se procederá contra la procesada á lo que haya lugar en derecho, y se impondrá á los testigos la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y para que sirva de citacion en forma á los referidos sujetos, y se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula que firmo en Valladolid á catorce de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Imprenta del Hospicio provincial.